

# REGLAMENTO DE LABORES

## ACUERDO NO. CNMT-RL-14.82.51-01-0159-02/2012

**PRIMERO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CABO DE SEGUNDA-MARINA, CLASIFICACIÓN: 14.82.51

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>CABO DE SEGUNDA-MARINA</b>	
CATEGORÍA: CABO DE SEGUNDA-MARINA	CLASIFICACIÓN: <b>14.82.51</b>

### II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS Y LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE CUADRILLAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CHALANES, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS, BODEGAS, MUELLES Y PATIOS.

### III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE CABO DE SEGUNDA-MARINA, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LAS ÁREAS DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO-SUPERVIVENCIA, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, ASÍ TAMBIÉN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, BODEGAS, MUELLES, PATIOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS INSTALADOS.
3. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS MUELLES, A BORDO DE LOS CHALANES, EMBARCACIONES, EN BODEGAS, PATIOS Y EN LOS LUGARES DONDE SE EJECUTEN TRABAJOS DE SU RAMA, DISTRIBUIR Y DIRIGIR LAS LABORES DEL PERSONAL DE CUADRILLAS QUE INTERVENGAN EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
4. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL A SUS ÓRDENES, DE ACUERDO CON LOS RIESGOS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLARSE, PROVEYÉNDOLOS OPORTUNAMENTE DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MÁS APROPIADOS PARA EL TRABAJO A DESEMPEÑAR, DEBIENDO DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

## REGLAMENTO DE LABORES

5. SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL A SUS ÓRDENES, DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS TRABAJOS SE DESARROLLEN CON LA MAYOR EFICIENCIA Y SEGURIDAD.
6. ESTIMAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERSONAL A SUS ÓRDENES, FIJANDO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO SOLICITARLOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA EVITAR DEMORAS O INTERRUPCIONES EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS; CUANDO SE EJECUTEN MANIOBRAS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE DOS O MÁS CUADRILLAS O A JUICIO DE SU SUPERIOR SEA NECESARIO, DEBERÁ TOMAR LA DIRECCIÓN DE LAS MANIOBRAS Y TRABAJOS QUE SE LE ORDENEN.
7. DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS, OPERACIONES, MANIOBRAS DEL PERSONAL A SU CARGO:
  - a) ARREGLO O INSTALACIÓN DE GALGAS Y ACCESORIOS DE REMOLQUE, ANCLAS Y SUS EQUIPOS, CABOS, ALAMBRES Y DEFENSAS; REGISTROS ESCOTILLAS, BODEGAS CERRADAS, TAPADAS (ESTANCAS) Y TRINCADAS.
  - b) ARREGLO Y PINTURA A BITAS, GANCHOS, CORNAMUSAS, GUÍA CABOS, ROLOS, GATERAS, CABRIAS, VIENTOS (STAY'S), ACCESORIOS DE CUBIERTA Y DEMÁS ACCESORIOS DE CHALANES, MUELLES.
  - c) INTERVENIR EN LA PREPARACIÓN DE PORCIONES DE PINTURAS CUMPLIENDO INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.
  - d) MANIOBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LIMPIAR, BARRER, LAMPACEAR, BALDEAR, LAVAR, PICAR, RASPAR, CEPILLAR INCLUYENDO SUS EQUIPOS, UTILIZANDO LOS MATERIALES Y DISPOSITIVOS QUE LE PROPORCIONEN. ASÍ TAMBIÉN EFECTUAR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVAS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES EN LAS ÁREAS INDICADAS DE MUELLES (EXCLUIDAS LÍNEAS Y TUBERÍAS); EN OBRA MUERTA INCLUIDOS PALOS, COSTADOS, MARCAS DE CASCO, ESTRUCTURAS SUPERIORES DE EMBARCACIONES, APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS Y PLACAS DE DATOS DE EQUIPOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y/O DE AIRE.
  - e) ABRIR Y CERRAR REGISTROS, ESCOTILLAS DE CHALANES Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS EN EL EQUIPO DEL DEPARTAMENTO.
  - f) INTERVENIR CON EL PERSONAL A SUS ÓRDENES EN EL ACHIQUE DE CHALANES Y EMBARCACIONES, EN LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN TANQUES (CAJAS) DE AIRE, COFFERDAMS, CHAROLAS DE DERRAMES DEL COLECTOR DE CARGA EN CUBIERTA Y ÁREA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR, ESTÉN LIMPIAS Y SECAS. EVITAR VERTER LAS PURGAS DE COMBUSTIBLES/ACEITES CONTAMINADOS A LAS SENTINAS Y AL MAR.

## REGLAMENTO DE LABORES

g) INFORMAR A SU SUPERIOR OPORTUNAMENTE CUANDO DETECTE ANOMALÍAS.

8. DIRIGIR Y SUPERVISAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO, MANTENGA LA BODEGA Y LOCALES DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO EL EQUIPO, EN BUEN ESTADO Y EN ORDEN Y LIMPIEZA.

9. DIRIGIR Y SUPERVISAR DURANTE SU JORNADA, APLICANDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO, LAS LABORES SIGUIENTES:

a) MANEJO, MANIOBRAS, TRINCADO, TRANSPORTE, ACARREO, EMBARQUE/DESEMBARQUE DE MATERIALES Y EQUIPOS (TAMBORADA, MANGUERAS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, ÚTILES, VÍVERES, MAQUINARIA, CABOS, DEFENSAS, ENTRE OTROS) DESDE Y HACIA LOS SITIOS QUE INDIQUEN SUS SUPERIORES, DEBIENDO EMPLEAR Y RECUPERAR LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA ESTAS ACTIVIDADES, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE LE PROPORCIONEN.

b) INTERVENIR Y DIRIGIR LA MANUFACTURA Y COSTURAS DE CABOS, CABLES DE ALAMBRE DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIDA, INSTALAR/ELABORAR/REPARAR ESCALAS DE PILOTO, GUIRNALDAS, DEFENSAS, ESTROBOS Y ACCESORIOS EN ÁREAS INDICADAS, EJECUTAR NUDOS, AMARRES, GALGAS, EMPULGUERAS, ESTROBOS, Y DEMÁS LABORES MARINERAS. MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VERIFICAR LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS DE USO DE GUINDOLAS Y SUS CABOS, BALSOS, CABOS DE VIDA, ARNÉS Y CINTURONES DE SEGURIDAD.

c) LABORES PARA HACER FIRME/LARGAR CABOS O CABLES, ATRAQUE, DESATRAQUE, ACODERARSE-ABARLUO; RECOGER EL REMOLQUE Y APOYAR EN LA MANIOBRA AL PERSONAL DEL REMOLCADOR QUE SE ENCARGUE DE TRASLADAR A LA UNIDAD EN QUE PRESTE SUS SERVICIOS. MANTENER LOS CABOS ADUJADOS, TRINCADOS Y PROTEGER DE LOS RAYOS SOLARES.

d) INSTALAR Y DESINSTALAR EN CONDICIÓN SEGURA LA ESCALA DE ACCESO, ESCALA DE GATO, PLANCHA, PASARELA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE EMBARQUE/DESEMBARQUE REQUERIDO, MONTANDO RED DE PROTECCIÓN DONDE CORRESPONDA.

e) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PUERTAS DE COMBATE, TAMBUCHOS, LUMBRERAS, TAPA-BRAZOLAS DE LOS TANQUES DE CARGA-LASTRE Y SUS EMPAQUES, MARIPOSAS DE SUJECIÓN, REGISTROS DE TANQUES SOBRE CUBIERTA SUS EMPAQUES, TORNILLERÍA DE SUJECIÓN COMPLETA Y EN GENERAL A TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURALES CONSIDERADOS EN LOS ASPECTOS DE LAS ESTANQUEIDAD DEL CHALÁN.

f) TRABAJOS DE ENGRASE REQUERIDOS, UTILIZANDO LOS APROPIADOS.

## REGLAMENTO DE LABORES

- g) TRABAJOS DE EMBARQUE/DESEMBARQUE, RECOLECCIÓN, MANEJO, SEGREGACIÓN, TRASLADO DE LAS BASURAS (SEDIMENTOS, RESIDUOS CONTAMINANTES, AGUAS OLEOSAS ENTRE OTRAS) A DEPÓSITOS Y LUGARES AUTORIZADOS, CUMPLIENDO NORMATIVIDAD. NO VERTER BASURAS AL MAR.
- h) TRABAJOS DE ORDEN, LIMPIEZA, CORTE Y PODA DE HIERBA, MALEZA EN MUELLES, RIBERAS DE INSTALACIONES, PATIOS Y ÁREAS RELACIONADAS, UTILIZANDO HERRAMIENTA MANUAL O MÁQUINAS DE CORTE SUMINISTRADAS.
- i) INSTALAR, TRANSPORTAR, REMOVER LAS LÍNEAS DE TUBERÍA, PONTONES Y EQUIPO DE DRAGADO, CONECTANDO Y DESCONECTANDO ÉSTAS TUBERÍAS. CARGAR O DESCARGAR CHALANES QUE TRANSPORTEN TUBERÍAS Y MATERIALES, EFECTUANDO LOS MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS NECESARIAS.
- j) TRABAJOS NECESARIOS PARA CONTROLAR LA DESCARGA DEL AZOLVE, TALES COMO: CONSTRUIR BORDOS, DEFENSAS, COMPUERTAS, VERTEDEROS, VIGILANDO LA DESCARGA Y HACIENDO LOS TRABAJOS NECESARIOS EN LA TUBERÍA Y PONTONES. ARREGLAR MUERTOS PARA HACER FIRMES LOS ALAMBRES DE LA DRAGA O ARTEFACTOS NAVALES.
10. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP) ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO.
11. DIRIGIR Y SUPERVISAR TRABAJOS DE LAVADO, LIMPIEZA, VAPORIZACIÓN, DESGASIFICADO, VENTILACIÓN DE TANQUES EN ESPACIOS GENERALES DE EMBARCACIONES, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS EN INTERIOR DE TANQUES, MANEJO DE EQUIPOS, MANGUERAS Y MÁQUINAS LAVA-TANQUES, APLICANDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO, CUIDANDO LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN ESTABLECIDOS.
12. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS DE CARGA, ESTIBA, DISTRIBUCIÓN, TRINCADO Y DESCARGA DE EMBARCACIONES A TRANSPORTAR CARGA BLANCA, MATERIALES, A GRANEL, TUBERÍA, MAQUINARIA, ENTRE OTROS, CUANDO SE LE INDIQUE, INSTALAR LONAS, ENCERADOS Y/O LAS MEDIDAS PARA PROTEGER LAS CARGAS. DAR OPORTUNAMENTE AL OPERADOR DE LA GRÚA/PLUMA O MALACATE LAS SEÑALES CONVENCIONALES PARA EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS EN AQUELLOS TRABAJOS QUE POR SU MAGNITUD SEA EL QUE DESEMPEÑE ESTAS LABORES, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE QUE LA CARGA NO SUFRA GOLPES DURANTE LOS MOVIMIENTOS Y TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES.
13. EJECUTAR LAS LABORES REQUERIDAS, DONDE SE PRESENTEN EVENTOS DE DERRAMES, REALIZANDO RECOLECCIÓN, CONFINACIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, EMBARCACIONES, EQUIPOS Y DEMÁS.

## REGLAMENTO DE LABORES

14. ACATAR Y DIFUNDIR AL PERSONAL A SU CARGO LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTEN O QUE SEAN UTILIZADOS, PROPORCIONADA POR LA EMPRESA.

15. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:

a) LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO CON EL PERSONAL CUANDO SE LE ASIGNE BRIGADA, PRESENTARSE CON PRONTITUD AL PUESTO Y LUGAR INDICADO, REPORTANDO A SU SUPERIOR LAS OBSERVACIONES.

b) CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

c) ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.

16. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DEL PERSONAL DISPONIBLE, APOYOS DE SEGURIDAD EXTERNOS, CONTRAINCENDIOS, EN CASO DE EMERGENCIA. ADEMÁS ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES, PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA Y APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES O CUALQUIER CAUSA.

17. RECIBIRÁ POR ESCRITO EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE RIESGO EN EL TRABAJO Y SU PERMISO DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS; DARLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

18. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR, ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.

## REGLAMENTO DE LABORES

19. RECIBIR, UTILIZAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO, CUIDANDO QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, VOLVERLAS A COLOCAR EN SUS POSICIONES DE RESGUARDO (CAJAS DE HERRAMIENTA, TAQUILLAS, PAÑOLES) LIMPIAS Y ORDENADAS.
20. FORMULAR Y SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO, LOS REQUERIMIENTOS DE SURTIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
21. PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL MEDIO SOLICITADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR SU SUPERIOR EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN, PERSONAL A SU CARGO Y EQUIPOS.
22. REALIZAR LA ENTREGA AL RELEVO DE INVENTARIOS, LLAVES DE PAÑOLES, BODEGAS; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO, ENTRE OTROS, RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO Y ENTREGAR A SUS SUPERIOR, EN LOS EVENTOS DE VACACIONES O POR CUALQUIER MOTIVO.
23. CONOCER Y ATENDER LOS SISTEMAS DE ALARMAS LUMÍNICOS-SONOROS, VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS, INDICADOS EN LOS MONITORES DE CONSOLAS, TABLEROS O DONDE SE LOCALICEN (FIJOS Ó PORTÁTILES).
24. INFORMAR A SU SUPERIOR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
25. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:
  - a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS VIGENTE.
  - b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
  - c) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
  - d) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y PERSONAL A SU CARGO.



## REGLAMENTO DE LABORES

**SEGUNDO:** A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN INSTALACIONES O EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE CABO DE SEGUNDA-MARINA, ACREDITARÁN MEDIANTE CURSOS, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON SU CATEGORÍA.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

  
LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

  
ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE

  
ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

  
SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

